

Traban al INE triunfos con bajo promedio

Primero anuncian rechazo a 33 magistrados de Circuito por no tener 8 en la licenciatura, pero chocan en cifras

OTILIA CARVAJAL

—nacion@eluniversal.com.mx

El Consejo General del INE determinó que algunos candidatos a magistrados de Circuito no son elegibles por no alcanzar el promedio mínimo de 8 en la licenciatura en Derecho exigido en la Constitución. Sin embargo, los consejeros se enredaron con las cifras.

Al inicio, la consejera Carla Humphrey presentó una lista con 33 nombres que estarían en el supuesto de no alcanzar promedio de 8 en la licenciatura, o 9 para las materias de especialidad.

Luego de un receso de más de tres horas, la consejera presidenta del INE, Guadalupe Taddei, afirmó que sólo serían tres casos al cierre de esta edición.

CARLA HUMPHREY

Consejera del INE

“Algo que no puedo acompañar, es la propuesta de modificar el requisito de tener 8 en la licenciatura”

Además, se declaró la validez de la elección de Tribunales Colegiados de Circuito con 462 cargos y la suma total de los votos.

La consejera Humphrey subrayó que no se pueden redondear las calificaciones: “Algo que en definitiva no puedo acompañar, es la propuesta que se nos hace de

UUC-KIB ESPADAS

Consejero del INE

“No estamos en una negociación de calificaciones, los números son lo que son y el límite es ese”

modificar el requisito de tener 8 en la licenciatura, sí, es un requisito establecido en la Constitución, me parece absurdo que sea la Constitución, pero así está establecido y es vigente”.

El consejero Uuc-kib Espadas subrayó que la ley establece un límite claro y no puede aplicarse

un supuesto criterio para subir 79 a 80: “Me parece de una enorme soltura para inventar hechos inexistentes. No son criterios de las universidades y muchísimo menos son criterios aritméticos ampliamente aceptados”, aseveró.

“Pero 8 es 8 y 79 como 7999 están por abajo de 8 y no se puede redondear, igual que no se pueden redondear las mayorías calificadas en las cámaras, ni en la de Diputados ni en la de Senadores ni en las locales, o sea, no estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son y si la ley pone un límite, el límite es ese”, expuso.

La consejera Dania Ravel dijo que los comités de evaluación debían verificar que se cumplieran los requisitos: “No están haciendo esta revisión de forma adecuada; manifiestan que hay varios casos en donde no se tiene aún la constancia de que efectivamente se haya cumplido con el promedio que exige la Constitución y, aun así, se están dando por válidos. Entonces, me parece que incluso la revisión es poco eficaz”, dijo.

Las consejeras Claudia Zavala y Dania Ravel pidieron declarar vacantes algunos cargos donde no se alcanzó paridad de género por falta de candidatas, pero la propuesta fue rechazada. ●

Magistrados electos que incumplen promedio académico enredan al INE

FABIOLA MARTÍNEZ
Y LILIAN HERNÁNDEZ

En una jornada de enredos, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) no pudo establecer ayer cuántos candidatos ganadores de una magistratura de circuito estarían impedidos de recibir su constancia de mayoría por no tener el promedio académico establecido en la Constitución.

De manera preliminar, la consejera presidenta, Guadalupe Taddei, nombró anoche a dos personas en esa situación, con 7.9 de promedio en la licenciatura en derecho, y no 8 como mínimo; pero incluso ahí habría problemas, porque el INE no tiene el expediente del candidato beneficiado con este movimiento, el que obtuvo segundo lugar en la elección del 1º de junio pasado.

Cabe destacar que en este proceso extraordinario el INE no fue el responsable de revisar a los aspirante, lo hicieron los comités de evaluación de los tres poderes de la Unión y/o el Senado, instancia que entregó al órgano electoral las listas de candidatos y más tarde los expedientes.

Si bien por la mañana declaró la validez de esta elección en decisión dividida (seis votos contra cinco), tal como ha ocurrido con las cuatro anteriores de los comicios judiciales, la confusión se generó porque antes de expedir las constancias de mayoría debe hacer una revisión de "elegibilidad" de cada triunfador en las urnas, y lo primero que encontraron algunos consejeros fue que el área jurídica del INE tomó el criterio de convertir el 7.9 a 8. "El INE no puede redondear, o

sea, no podemos negociar calificaciones", dijo el consejero Uuc-kib Espadas al solicitar a los creadores del proyecto de acuerdo "no hacer afirmaciones con tal alcance, con tal soltura, porque acá se trata de una elección en la que se están entregando aproximadamente 56 por ciento (de triunfos) a mujeres y 44 por ciento de hombres".

La Constitución dice que para ser electo magistrada o magistrado de circuito, así como jueza o juez de distrito, se necesita tener "título de licenciatura en derecho y haber tenido un promedio general de calificación de cuando menos ocho puntos o su equivalente y de nueve puntos o equivalentes en las materias relacionadas con el cargo al que se postula en la licenciatura, especialidad, maestría o doctorado".

Hoy sigue el debate

Aunque previamente la consejera Carla Humphrey había dicho que 34 personas no avalarían lo relacionado con el promedio en la especialidad para la que compitieron (laboral, administrativo, penal, etcétera), esto se puso a revisión otra vez y se citó para reanudar la sesión hoy a las 10 de la mañana.

Por lo pronto, Taddei sólo ratificó esta falta en dos personas: "Efectivamente, Sánchez Silva Tomás Enrique tiene 7.9, por lo que no puede ser tomado para la asignación del cargo". De otro nombre que había mencionado la consejera Claudia Zavala (Ciprián Hernández Benjamín) se confirmó que su promedio era de 8.53, pero Fernández Abundis Arturo Manuel sí sería bajado de la lista de ganadores por tener en la licenciatura 7.9 de promedio.

El asunto es que entraría en su lugar Medina Sarabia Jorge; "sin embargo, es un caso de los que no contamos con el expediente y no hay más candidaturas ahí. Por lo tanto, la propuesta sería que quedara vacante (la magistratura) de Fernández Abundis".

Taddei argumentó que en la más reciente revisión el INE aplicó una metodología; los asesores de los consejeros se miraron entonces unos a otros y se hacían señas a lo lejos y murmuraban: "¿ustedes tienen la metodología?"

Humphrey insistió en que son dos criterios los que se deben cumplir, tanto en la licenciatura como en las materias o niveles de especialidad, por lo que insistió en la revisión.

En tanto, el consejero Jorge Montaña dijo que ya hay una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (JDC-18/2025), la cual "refiere que el promedio general sí se puede acreditar con los posgrados".

Así, el problema fue por la evaluación de promedios académicos de dos de las más numerosas contiendas de la elección judicial: 462 cargos de magistrados de circuito y 368 de juzgados de distrito.

Antes de esto se pensaba que habría un galimatías por el asunto de paridad; sin embargo, no pasaron las propuestas de dejar vacantes siete magistraturas por tratarse de contiendas en las que sólo compitieron hombres, y tampoco prosperó el planteamiento para dejar fuera a dos presuntos acosadores; finalmente la próxima semana sí recibirán su constancia de mayoría.

En el resto, el tema continuará hoy, tratando de ver qué hacen con la papa caliente que les dejó el Senado.

Incumplen ganadores con mínimo de 8 en licenciatura

Quitan magistraturas ...a bajos promedios

Suplirá el INE con candidatos que siguieron en la votación

CLAUDIA SALAZAR

El Consejo General del INE acordó no otorgar constancia de mayoría a los candidatos a Magistrados de Circuito que

no cumplieron con el requisito de tener 8 de promedio en la carrera de derecho.

Anoche se acordó también revisar 31 casos en los que posiblemente no se alcanzó el 9 de promedio requerido en la especialidad, por lo que se citó a los consejeros a las 10:00 horas de hoy, para terminar con la calificación de esa elección.

A propuesta de la consejera Carla Humphrey, por unanimidad se aprobó no dar la asignación a los Magistrados que no alcanzaban el promedio escolar.

Para ser Magistrado de circuito se requirió tener como mínimo el promedio de 8 en la licenciatura de derecho, y 9 en la especialidad por la que compitieron, como de-

recho penal, administrativo o civil.

La consejera Humphrey mencionó los casos de Joel Isaac Rangel Agüeros; Eduardo Torres Carrillo, y Guadalupe López Arvizu, que no alcanzaron promedio de 8 en la licenciatura.

Además, citó otros casos que no alcanzaron el promedio de 9 en la especialidad.

Para hacer las sustituciones y revisar nuevos perfiles de los suplentes, se declaró un receso.

La presidenta del INE, Guadalupe Taddei, informó por la noche del caso de Eden Winter Meilon Walter, candidato por el Circuito 2, distrito 2, en materia civil en el que, al no haber sustituto, se declararía vacante.

Humphrey pidió revisar los casos de incumplimiento en la especialidad, porque sólo se habían considerado los de licenciatura.

El consejero Jorge Montaña pidió considerar una sentencia del Tribunal Electoral, que indica que el promedio general sí se puede acreditar con los posgrados, y que no es válida la evaluación del promedio de 9, en la fase 2 del perfil judicial.

El consejero Uuc-kib Espadas advirtió que era inaceptable el argumento que se presentó en el proyecto de acuerdo, en el que muchas escuelas consideran que una calificación de 7.92 equivale a un 8.0.

Señaló que no se trataba de redondear calificaciones.

“No estamos en una negociación de calificaciones, no estamos en un acuerdo convencional, los números son lo que son, y si la ley pone un límite, el límite es ese”, expuso.

La decisión atrasó nuevamente la sesión del INE para avalar la elección de Magistrados.

Por la tarde, en lo general se aprobó el acuerdo para declarar la validez de la elección, pero la discusión en lo particular en el tema de las calificaciones atrasó la sesión.

Guadalupe Taddei fue cuestionada por la prensa de por qué se incluyeron en la lista de candidatos electos que no cumplían con el promedio.

Respondió que el área jurídica presentó sus nombres como una forma de respetar el voto emitido por los ciudadanos, pero que los consejeros opinaron que no era procedente.

De acuerdo con información de la consejera Humphrey, otros 31 candidatos a Magistrados no alcanzaron el 9 de promedio.

Reprueba INE a 34 aspirantes a magistraturas por bajo promedio y violencia



EDUARDO MERAZ

En una postura firme a favor del cumplimiento constitucional, la consejera electoral **Carla Humphrey** anunció el rechazo a 34 aspirantes a cargos judiciales, tras no acreditar el requisito mínimo de contar con un promedio de 8.0 en su formación universitaria.

Durante una sesión del **Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE)**, **Humphrey** detalló que varios de los postulantes también enfrentan señalamientos por **violencia de género, hostigamiento sexual y abuso de poder, lo que contraviene los principios de idoneidad exigidos por la regla "8 de 8 contra la violencia"**.

"Los requisitos no son optativos ni decorativos: deben cumplirse para proteger el acceso a la justicia y la integridad institucional", subrayó, la consejera en su proyecto de acuerdo, que fue aprobado por el **Consejo General**.

Entre los aspirantes señalados se encuentran **Joel Isaac Rangel Agüeros, Eduardo Torres Carrillo, Guadalupe López Arvizu y Genaro Antonio Valerio Pinillos, este último acusado por múltiples mujeres de acoso y abuso sexual**.

Humphrey defendió la decisión del **INE** de validar la elección judicial en general, pero subrayó que **"los requisitos establecidos no son opcionales ni flexibles"** y que el respeto a la legalidad es esencial para garantizar la idoneidad de quienes aspiran a ejercer funciones judiciales.

Listado de candidaturas en rechazo:

JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS. (Circuito 2, Distrito 3, MIXTO).

EDUARDO TORRES CARRILLO. (Circuito 4, Distrito 3, TRABAJO).

GUADALUPE LÓPEZ ARVIZU. (Circuito 15, Distrito 2, MIXTO).

Por no cumplir con promedio de 9 en las materias:

NORMA LETICIA AGUIAR ESTRADA. (Circuito 1, Distrito 11, TRABAJO).

ALEJANDRO GABRIEL ARCHUNDIA PÉREZ. (Circuito 2, Distrito 1, CIVIL).

MIGUEL ÁNGEL SILVA SANTILLÁN. (Circuito 2, Distrito 1, MIXTO).

MÓNICA SALOMA PALACIOS. (Circuito 2, Distrito 1, MIXTO).

JOSÉ ALBERTO GONZÁLEZ AGUILAR. (Circuito 2, Distrito 3, MIXTO).

PEDRO ALBERTO DE LA ROSA MANZANO. (Circuito 2, Distrito 3, MIXTO).

JOEL ISAAC RANGEL AGÜEROS. (Circuito 2, Distrito 3, MIXTO).

EDGAR IVÁN ASCENCIO LÓPEZ. (Circuito 2, Distrito 3, MIXTO).

NORA MACARENA GARZA GUERRA MARÍA. (Circuito 4, Distrito 1, TRABAJO).

ÓSCAR ALEJANDRO ZÚÑIGA VIDALES. (Circuito 4, Distrito 1, TRABAJO).

GUTIÉRREZ DOMÍNGUEZ HÉCTOR ROLANDO. (Circuito 4, Distrito 1, TRABAJO).

JANET GUERRA SÁNCHEZ. (Circuito 4, Distrito 2, CIVIL).

EDUARDO TORRES CARRILLO. (Circuito 4, Distrito 3, TRABAJO).

GUILLERMO FRANCISCO URBINA TANUS (Circuito 6, Distrito 1,



Carla Humphrey Jordan

MIXTO).

MIRIAN HUERTA LECHUGA (Circuito 6, Distrito 2, PENAL).

ÁNGEL ROSAS SOLANO (Circuito 7, Distrito 1, MIXTO).

AURA ESTHER ESTRADA HERNÁNDEZ (Circuito 7, Distrito 1, MIXTO).

LUZ IDALIA MIER ARRIAGA HAZEL (Circuito 7, Distrito 2, CIVIL).

ARMANDO AGUSTÍN SOLÍS MONROY (Circuito 7, Distrito 2, MIXTO).

OSVALDO ADRIÁN COVARRUBIAS DURÁN (Circuito 8, Distrito 2, CIVIL Y DE TRABAJO).

FERNÁNDEZ GALLARDO CARLOS GUILLERMO (Circuito 8, Distrito 2, MIXTO).

DANIEL SÁNCHEZ DÍAZ BARRIGA (Circuito 11, Distrito 1, ADMINISTRATIVO Y TRABAJO).

OCTAVIO BUSTAMANTE GONZÁLEZ (Circuito 15, Distrito 1, MIXTO).

GUADALUPE LÓPEZ ARVIZU (Circuito 15, Distrito 2, MIXTO).

JORGE LUIS FLORES RODRÍGUEZ (Circuito 15, Distrito 2, MIXTO).

JORGE LUIS BARBOSA COLUNGA (Circuito 15, Distrito 2, MIXTO).

MARÍA CONCEPCIÓN CASTRO MARTÍNEZ GUILLERMO (Circuito 9, Distrito 1, PENAL-ADMINISTRATIVO).

GRACIELA RAMÍREZ ALVARADO (Circuito 16, Distrito 2 CIVIL).

ALETIA GONZÁLEZ HUERTA (Circuito 18, Distrito 1, TRABAJO).

EMILIANO PALACIOS RAMÍREZ (Circuito 18, Distrito 1, MIXTO).

JOSÉ ALBERTO VELASCO RUIZ (Circuito 19, Distrito 1, PENAL Y TRABAJO).

AGUILERA ARAIZA ELSA (Circuito 22, Distrito 1, PENAL Y ADMINISTRATIVO).

ANA BERTHA RUIZ SANDOVAL (Circuito 23, Distrito 1, MIXTO).

LÓPEZ TORRES FERNANDO RODRIGO. (Circuito 23, Distrito 1, MIXTO)

Por estar en la medida 8 de 8 contra la violencia:

Jaime Vladimir Ángel Cisneros de la Cruz del 04 Circuito Judicial, correspondiente a la entidad de Nuevo León, en materia Administrativa.

Genaro Antonio Valerio Pinillos, del 05 Circuito en materia Civil y del Trabajo, en Sonora.

